

**Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4804-M**

**Puyo, 04 de mayo de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado  
Mes de abril 2026.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: Examen especial a las garantías en valores, bienes, y documentos, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y al 30 de diciembre de 2013 **DR3-DPP-AI-0004-2014 N.-001**, "Examen especial a los procesos de entrega y liquidación de anticipos a servidores públicos; pago de viáticos, subsistencias, movilización y transporte, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2017 **DR3-DPP-PPz-AI-0001-2018, N.- 001**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 examen especial **005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**"; "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31** y "Cumplimiento de Recomendación del informe de auditoría No. **DPP-0004-2023**" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de abril 2026.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-4804-M**

**Puyo, 04 de mayo de 2026**

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**DIRECTORA FINANCIERA (E)**

Anexos:

- 
- nexo\_de\_cumplimiento\_a\_la\_recomendacion\_n\_-\_5-6-8\_-9\_examen\_especial\_005-20170891900001777906639.pdf
- anexo\_de\_cumplimiento\_de\_la\_recomendacion\_dpp-0010-2021\_n°\_310354853001777906643.pdf
- anexo\_de\_la\_recomendaciones\_de\_contraloría\_informe\_de\_auditoria\_004-20230835025001777906646.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_0001-20180919691001777906647.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_0004-20140657295001777906648.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_005-20170236451001777906649.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_examen\_especial\_010-20210663270001777906649.pdf
- cumplimiento\_de\_recomendaciones\_de\_contraloría\_informe\_de\_auditoria\_004-20230116844001777906650.pdf

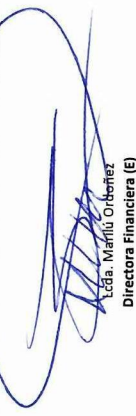
Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1




**CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA**

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-5	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTADOR GENERAL 1		Realizará el control previo de las operaciones financieras vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias respecto a las horas suplementarias y extraordinarias, al efectuar el registro contable de los roles de pago en el sistema para garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera.	X		La Dirección de Talento Humano, dispone la presentación de requisitos básicos de control previo al pago de horas suplementarias y extraordinarias, en base a estos parámetros el Departamento de Contabilidad procede con la verificación de los documentos, el registro en el sistema contable el cual está parametrizado para realizar el respectivo cálculo y se seguidamente el registro contable en los roles de pago para conocimiento del funcionario.
Tesorero General 1		Previo al pago de la nómina en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador por concepto de horas suplementarias y extraordinarias de los servidores y trabajadores del GADPPz, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo.	X		Revisión de los roles de pagos en el sistema yupak de los trabajadores y empleados de la Institución.
CONTADOR GENERAL 1		Realizará el control previo de las operaciones administrativas y financieras al efectuar el registro contable del extra rol en el sistema, a fin de garantizar la confiabilidad e integridad de la información financiera y vigilará el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y el artículo 27 del Décimo Sexto Contrato Colectivo.	X		Una vez socializada la presente recomendación: "Según el Art. 27 del Décimo Sexto Contrato Colectivo, obedece al criterio jurídico emitido por el señor Procurador Judicial con soporte en las providencias judiciales emitidas por la señora Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Pastaza, dentro del Proceso Constitucional N.- 16201-2015-0012 de fecha 23 de febrero del 2022, a las 12H07, y la providencia ratificatoria, en la que resolvió el recurso de aclaración y ampliación de fecha 22 de marzo del 2022 a las 17H01", los compañeros que conforman el equipo de trabajo del departamento de Contabilidad, aplicarán los debidos procesos de control para registrar contablemente las transacciones necesarias, de esta manera reflejará una información fluida para que los funcionarios accedan a la información requerida.
Tesorero General 1		Previo al pago de las diferencias salariales constantes en el Extra Rol, verificará la legalidad, veracidad, propiedad y conformidad de los documentos de respaldo; y, realizará el registro de la erogaciones de recursos económicos en el Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador, verificando que estos cálculos, guarden conformidad con el artículo 2 del Décimo Sexto Contrato Colectivo y a la Sentencia emitida por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje.	X		En aplicación a la recomendación, se implementó una hoja checklist con el objetivo de verificar los documentos contractuales que nos permite un control previo de los contratos, la cual contiene lo siguiente: 1.- Requerimiento 2.- Estudios del Proyecto 3.- Informe técnico y económico 4.- Factibilidad Ambiental 5.- Certificación POA 6.- Certificación Presupuestaria 7.- Convenio 8.- Publicación herramienta de ínfima cuantía 9.- Proformas 10.- Acta de cierre de recepción de proformas 11.- Cuadro comparativo de evaluación de proformas 12.- Pliegos del procedimiento 13.- Informe Técnico de evaluación de ofertas 14.- Resolución de adjudicación 15.- Garantía Original de fiel cumplimiento del contrato 16.- Garantía Original de buen uso del anticipo 17.- Certificación de no sujeción al GADPPz 18.- Documentos personales /Representante legal 19.- Certificación Bancaria 20.- Certificado de cumplimiento tributario (SKI) 21.- RUC actualizado 22.- Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo) 23.- Planilla de Reajuste de precios de anticipo 24.- Orden de inicio de trabajo
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (GOBIERNO E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRATALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DEL 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2016.	Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; además, realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades; informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.	X		

DIRECTORES DEPARTAMENTALES			<p>25.- Planilla de obra con Informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)</p> <p>26.- Anexos de Obra</p> <p>27.- Cuadro de Diferencia de Cantidades</p> <p>28.- Conformidad Ambiental</p> <p>29.- Informe de Avance de Obra del Administrador de Contrato</p> <p>30.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IGSS) Planilla</p> <p>31.- Certificado de no ser obra nueva</p> <p>32.- Multa</p> <p>33.- Autorización de la máxima autoridad para prórroga de plazos</p> <p>34.- Autorización de la máxima autoridad para rubros nuevos</p> <p>35.- Solicitud de recepción de Obra</p> <p>36.- Solicitud de pago del Administrador del Contrato</p> <p>37.- Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero</p> <p>38.- Factura/Nota de Venta</p> <p>39.- Validación de la Factura/Nota de Venta</p> <p>Se implementó una hoja checklist para verificar el cumplimiento de la fase contractual y verificar el Informe a satisfacción del Administrador de Contrato; se revisa que en el Informe consten los productos según el contrato y pliegos; la hoja de control previo contiene lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Factura/Nota de venta</li> <li>2.- Informe de Productos realizados</li> <li>3.- Informe de Actividades</li> <li>4.- Certificación Presupuestaria</li> <li>5.- Términos de Referencia</li> <li>6.- Poliza de Buen Uso del Anticipo</li> <li>7.- Autorización de Contratación por la Máxima Autoridad</li> <li>8.- Certificación POA</li> <li>9.- Certificación PAC</li> <li>10.- Certificación de que no existe en el Catálogo Electrónico</li> <li>11.- Control Previo Fase Preparatoria de los procesos de adquisición y/o</li> <li>12.- Acta Entrega-Recepción del Administrador del Proceso</li> <li>13.- Recibi conforme el servicio</li> <li>14.- Documentos Personales/Representante Legal</li> <li>15.- CD. Respaldo Información</li> <li>16.- Validación de la Factura/Nota de Venta</li> <li>17.- Solicitud de Pago</li> <li>18.- Existencia Convenio/Contrato/Ordenanza</li> </ol>
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p><b>RECOMENDACIÓN N.-19</b></p> <p>Disponedá y vigilará que los administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorías contratadas por la entidad, que previo a la suscripción del acta de entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	x	
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p><b>RECOMENDACIÓN N.-20</b></p> <p>En caso de cesación de funciones de los administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y validez al cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos.</p>	x	<p>Al personal que labora en el departamento financiero no se les ha asignado como administradores de contratos</p>

  
Lcda. Mariú Ordoñez  
Directora Financiera (E)

  
Ing. Wálter Flores  
Tesorero €

  
Ing. Jessie Rivadeneira  
Jefe de Contabilidad (S)

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS

### 3 ROL SINDICALIZADOS

Abril/2026

PPI	Funcionario	Cargo	DA NOCTU	SALARIO UNIFICADO	ART. 27	ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	MOROSIDAD	MOROSIDAD EXTRA	Total Ingresos
											100	S.50	
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	(31)	495.38	53,988.21	40,822.19	6,590.50	941.50	351.86	12,548.11	401.10	7,130.05	604.00	133,764.06
00110	SERVICIOS GENERALES	(28)	495.38	15,265.53	12,027.30	2,019.50	285.50	106.04	3,550.97	71.54	2,033.78	397.58	37,993.98
00110	1600136541 ALTAMIRANO MORALES JUAN LEONARDO	GUARDIAN	51.86	500.00	358.43	73.50	10.50	23.75	110.60	75.83			1,204.47
00514	1600354797 ALVEAR DAGUA CRISTIAN ALFREDO	CONSERJE		531.00	358.43	66.50	9.50	25.22	118.87	81.50	88.92		1,279.94
00110	1600244352 ARBOLEDA SANABRIA JERVIS FRANKLIN	CHOFER		777.97	544.94	70.00	10.00	44.73	160.73	110.20			1,718.57
00110	1717106528 CAICEDO RIVADENEIRA LUIS ALBERTO	GUARDIAN		500.00	358.43	77.00	11.00	4.82	104.30	71.51			1,147.06
00614	1600514234 CAINA TAPE EDWIN ORLANDO	CHOFER		482.00	363.74	77.00	11.00	4.82	110.04	75.44			1,204.46
00514	1600362618 CARRASCO SANCHEZ EDWIN FABIAN	CHOFER		525.00	544.94	70.00	10.00	9.64	149.95	102.81	59.93		1,596.27
00614	1600402216 CASIGNIA GUAMAN FREDDY SAUL	CHOFER	119.82	525.00	544.94	73.50	10.50	9.64	130.00	89.13			1,401.09
00110	1600318081 CHICAIZA ANALUISA EDGAR ALONSO	GUARDIAN		500.00	358.43	73.50	10.50	9.64	118.86	81.49			1,283.85
00110	1600450736 DIAZ MENA JASON FABIAN	GUARDIAN	69.75	500.00	358.43	77.00	11.00	41.24	192.14	131.73	188.53	62.40	2,034.54
00514	1600254161 FLOREZ TAMAYO ELOY	CHOFER		785.56	544.94	77.00	11.00	41.24	192.14	101.10	49.61	81.24	1,564.47
00514	1600391070 FREIRE SANCHEZ EDGAR RODRIGO	CHOFER		672.00	410.82	63.00	9.00	30.24	147.46	74.01			1,169.84
00514	1600446759 GONZALEZ SANCHEZ JORGE FERNANDO	CHOFER		520.00	388.48	66.50	9.50	23.40	107.95	88.13			1,394.01
00514	1600567455 HERRERA FLORES VICENTE RENE	CHOFER		525.00	544.94	70.00	10.00	24.94	130.00	78.81			1,249.07
00110	18002562130 LAGUA PILCO LUIS MARCELO	GUARDIAN	87.63	500.00	358.43	77.00	11.00	21.25	114.95	78.81			1,149.38
00110	1600434441 LICUY HUATATOCA LEONARDO DELFIN	CONSERJE		500.00	358.43	77.00	11.00	9.64	104.30	71.51			1,148.31
00110	1600535502 MORALES OLALLA EDISON JOHNNY	JEFE DE TRABAJOS		500.00	358.43	77.00	11.00	4.82	104.30	71.51			1,255.15
00110	1600613457 OCAÑA ROSERO JUAN DANIEL	GUARDIAN	95.68	500.00	358.43	66.50	9.50	9.64	115.92	79.48			1,182.44
00110	1600370967 PAGUAY GUARCO DANIEL ALFREDO	CONSERJE		500.00	358.43	77.00	11.00	20.00	104.30	40.17			1,182.44
00110	1600376899 PENAFIEL SANMIGUEL WILSON RAMIRO	CHOFER		525.00	544.94	73.50	10.50	19.69	151.88	124.12	51.29	128.78	1,505.58
00514	1600285405 QUINTANA HARO ALBERTH ISAAC	CHOFER		743.00	411.53	77.00	11.00	29.72	181.03	108.07	321.02	14.44	1,912.86
00514	1600240525 QUITO QUITO JOSE FERNANDO	CHOFER		525.00	544.94	77.00	10.00	21.00	157.63	108.07	227.46		1,450.76
00514	1600158895 RUIZ CADENA DOMINGO LEONIDAS	CHOFER	70.64	566.00	544.94	73.50	10.50	28.30	134.98	92.54			1,490.76
00110	1600513566 SAILEMA VILLAGOMEZ FLAVIO MIGUEL	GUARDIAN		525.00	544.94	73.50	10.50	20.00	112.88	89.13			1,397.58
00514	1600438259 SOLORZANO RAMOS VICTOR MANUEL	CHOFER		525.00	544.94	77.00	11.00	4.82	108.07	74.09			1,188.44
00110	1600338901 TAPIA ROJAS KLEVER JUAN	CONSERJE		531.00	358.43	77.00	11.00	9.64	108.07	71.51			1,147.02
00110	1600560138 TAPUY AGUINDA KLEVER LEONARDO	CONSERJE		500.00	358.43	66.50	9.50	19.28	104.30	89.13			1,384.40
00110	1600403735 TRAVEZ CAJAS CRISTIAN ANIBAL	CHOFER		525.00	544.94	66.50	9.50	9.64	130.00				1,035.78
00614	1600564940 VARGAS WASHICTA RICHARD FRANKLIN	OBREIRO		482.00	363.74	59.50	8.50	102.76	102.76	202.96	608.79	65.23	4,855.83
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	(3)		1,575.00	1,634.82	199.50	28.50	4.82	471.89				
00110	1802564847 CESPEDES PERRAZO HECTOR OSWALDO	CHOFER		525.00	544.94	73.50	10.50	19.69	175.86	89.13			1,726.92
00110	1600290650 ESPINGZA AREVALO DIEGO RODRIGO	CHOFER		525.00	544.94	66.50	9.50	21.00	130.00				1,386.07
00110	1600269052 REINOSO CASCO MANUEL ELICIO	CHOFER		525.00	544.94	59.50	8.50	4.82	166.03	113.83	296.59		1,742.84
	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	(55)		33,230.68	24,076.99	3,857.00	551.00	212.08	7,601.32	4,330.33	5,113.56	141.19	81,042.80
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	(38)		23,093.05	18,935.84	2,628.50	375.50	134.96	5,236.62	226.85	3,111.89	40.17	55,903.15
00514	0602113953 ALVARADO CALDERON JOSE OSWALDO	CHOFER		807.27	544.94	70.00	10.00	44.40	164.29	112.64			1,753.54
00514	1600223372 ALVAREZ ESCOBAR BAYRON RODRIGO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA		820.65	410.82	77.00	11.00	14.46	43.08	102.58			1,825.21
00514	1600283986 AREQUIPA PARRA BYRON VINICIO	AYUDANTE DE MECANICA		789.62	544.94	73.50	10.50	40.41	171.03	117.30	40.17		1,977.80
00514	1715563118 BOLLO GUARACA LUIS ALBERTO	CHOFER		807.27	544.94	31.50	4.50	9.64	42.38	175.93			1,711.96
00514	1600391757 CACERES SALCEDO GUSTAVO ADOLFO	OPERADOR EQUIPO PESADO		531.00	357.04	77.00	11.00	9.64	22.57	84.76			1,346.14
00514	1600360414 CADENA QUIHSPE EDGAR JAVIER	OPERADOR EQUIPO PESADO		672.00	410.82	70.00	10.00	25.20	151.29	103.72			1,605.39
00514	1600535569 CASCO MIRANDA DANNY GERMAN	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	363.74	63.00	9.00	4.82	102.76	70.45			1,115.05
00514	1102737382 CELI CARRION MANUEL ALFONSO	AYUDANTE DE MECANICA		769.62	544.94	73.50	10.50	40.41	159.72	109.55			1,817.74

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## NÓMINA MENSUAL - DETALLE DE INGRESOS

### 3 ROL SINDICALIZADOS

Abril/2026

PPI	Funcionario	Cargo	DA NOCTU	SALARIO UNIFICADO	ART. 27	ALIMENTACION	TRANS PORTE	SUBS FAMILIA R	SUBS ANTIGUE DAD	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	MORAS 100.00	MORAS EXTRA S.50	Total Ingresos
00514	1600344657 COX DAVALOS ITALO FRANKLIN	CHOFER		544.94	544.94	77.00	11.00	4.82	21.00	165.49	113.46	292.13		1,754.64
00514	1600282139 CUEVA ROMERO JOSE ANTONIO	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA		672.00	410.82	77.00	11.00		30.24	165.54	113.49	279.62		1,759.71
00514	1600288771 GAMBOA ALBAN GUIDO OSWALDO	MECANICO		824.43	410.82	77.00	11.00	4.82	43.28	160.08		82.32		1,613.75
00514	1600164089 GOMEZ BASTIDAS FLAVIO LEONARDO	CHOFER		544.94	544.94	70.00	10.00		22.31	155.74		211.85		1,559.84
00514	1600519035 GONZALEZ ORDONEZ BYRON PAUL	CHOFER		482.00	357.04	77.00	11.00		18.08	122.33		167.76		1,319.08
00514	1600408500 GREFA VARGAS WILSON FERNANDO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA		500.00	357.04	70.00	10.00		22.50	103.96				1,062.12
00514	1600379968 GUAMAN GUANGA HENRY MARCO	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	77.00	11.00	4.82	19.28	101.94		68.89		1,122.97
00514	1600168767 GUEVARA TORRES JOSE VICENTE	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	63.00	9.00	9.64	22.90	101.94		68.89		1,115.41
00514	1400333025 JARAMILLO GUILLEN HUASHINTON JESUS	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	56.00	8.00	4.82	16.87	101.94		68.89		1,086.56
00514	1600286407 JARRIN ZUÑIGA JENNIFER OSWALDO	CHOFER G 1		544.94	544.94	77.00	11.00	4.82	27.40	141.92		75.16		1,527.54
00514	1600178154 LESCANO CONSTANTE CARLOS HERIBERTO	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	77.00	11.00		24.10	124.77		85.54		1,347.76
00514	1600393266 LLERENA JARAMILLO DELUIS DANNY	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	73.50	10.50	9.64	16.87	124.77		85.54		1,347.76
00514	1600290330 LOPEZ CAIZA JOSE RAUL	CHOFER		775.63	544.94	77.00	11.00		40.72	172.48		99.00		1,839.02
00514	1600187247 MENDEZ CAGUANO SEGUNDO ARTURO	MECANICO		486.25	410.82	31.50	4.50		18.35	109.36		74.98		1,138.76
00514	1715225338 MENDOZA BENALCAZAR SEGUNDO RAFAEL	AYUDANTE DE MAQUINARIA		482.00	357.04	73.50	10.50	9.64	21.69	101.94		68.89		1,126.20
00514	1500623713 MOLINA MACHADO NELSON RAMIRO	OPERADOR EQUIPO PESADO		672.00	410.82	59.50	8.50	4.82	25.20	131.56		90.20		1,402.60
00514	1600381394 MORALES CABRERA JACINTO ABEL	OPERADOR DE AUTO TREN		672.00	410.82	77.00	11.00	4.82	25.20	150.74		103.35		1,612.78
00514	1600297988 ORTEGA CURIPALLO CARLOS GUILLERMO	CHOFER		525.00	544.94	66.50	9.50		21.00	158.16		108.44		1,665.48
00514	1600313819 PAREDES GONZALEZ EDINTON PATRICIO	OPERADOR DE EXCAVADORA		821.85	410.82	77.00	11.00		43.14	193.11		132.39		2,045.99
00514	1600175267 PICO ANGULO LUIS EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO		774.98	357.04	56.00	8.00		42.62	137.54		94.30		1,470.48
00514	1600115986 PIEDRA PIEDRA JORGE EDUARDO	CHOFER		566.00	544.94	77.00	11.00		26.89	148.67		112.69		1,589.12
00514	1102593330 RODRIGUEZ PIEDRA ANGEL LEONEL	OPERADOR DE RODILLO		801.83	410.82	73.50	10.50		42.10	147.34		101.93		1,587.10
00514	1600207979 SANCHEZ CEVALLOS JAIME OSWALDO	OPERADOR DE CARGADORA		827.85	410.82	70.00	10.00	4.82	43.46	195.64		134.13		2,088.24
00514	1802587586 SANCHEZ MOLINA ANGEL FABIAN	CHOFER		566.00	544.94	59.50	8.50		25.47	134.98		92.54		1,431.93
00514	1802319309 SANDOVAL HARO JOFFRE GERMANICO	CHOFER		525.00	544.94	66.50	9.50		21.00	148.42		101.76		1,566.76
00514	0602573974 SANI MOYON JUAN RICARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	70.00	10.00	9.64	19.28	101.94		68.89		1,119.79
00514	1600749632 TAPUY AGUINDA ANGEL WALTER	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	70.00	10.00		16.87	102.76		70.45		1,115.82
00514	0501709224 UNAPUCHA ANGEL MARIO	VULCANIZADOR		520.00	357.04	73.50	10.50	4.82	18.20	106.56		73.06		1,163.68
00514	1600403883 VILLAMARIN TAPIA CRISTIAN IVAN	OPERADOR EQUIPO PESADO		482.00	357.04	66.50	9.50	9.64	16.87	101.94		85.54		1,043.49
00514	1600361123 ZUMBA MORALES DANIEL VINICIO	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	544.94	77.00	11.00	4.82	18.08	124.77				1,348.15
00514	MECANICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO			531.00	357.04	73.50	10.50	9.64	26.55	125.88		148.00		1,282.11
00514	1600433153 ALVAREZ PAREDES OSCAR ROLANDO	CHOFER		8,831.63	6,372.58	1,081.50	154.50	67.48	402.01	2,051.40	1,218.44	1,538.45	141.19	22,002.06
00514	OBRAS PUBLICAS			482.00	363.74	73.50	10.50		16.87	112.61		77.20	21.16	1,217.51
00514	1600355570 AGUINDA VARGAS JORGE DARWIN	OPERADOR EQUIPO PESADO		531.00	357.04	73.50	10.50		25.22	107.90		73.97		1,179.13
00514	1600227969 AGUIRRE FREIRE CARLOS IVAN	AUX. DE SERVICIOS		566.00	544.94	52.50	7.50		29.72	134.98				1,335.64
00514	1600280306 CARRANZA LOPEZ WILLIAM PATRICIO	CHOFER		482.00	544.94	70.00	10.00	9.64	18.08	124.77		85.54		1,344.97
00514	1600541385 CHANGO SALAZAR VICTOR HUGO	AYUDANTE DE MECANICA		482.00	357.04	70.00	10.00	14.46	18.08	101.94		68.89		1,123.41
00514	1600358871 CHAVEZ SANABRIA CRISTIAN EDUARDO	OPERADOR EQUIPO PESADO		821.85	410.82	77.00	11.00	9.64	43.14	149.75	102.71	102.66	40.17	1,768.54
00514	1600288862 CHILQUINGA VALLEJO FRANKLIN RENE	OPERADOR DE EXCAVADORA		482.00	363.74	73.50	10.50	4.82	19.28	133.17		91.30		1,426.59
00514	1600368508 CUVI HUARACA JORGE ENRIQUE	OBROERO		482.00	363.74	73.50	10.50		16.08	102.76		70.45		1,121.03
00514	1600180068 GUALINGA GAYAS TELMO	OBROERO		482.00	363.74	73.50	10.50		23.63	130.00		89.13		1,396.70
00514	1600323941 HERNANDEZ GUAPULEMA FREDDY DANILLO	CHOFER		525.00	544.94	73.50	10.50		29.14	114.39		78.43		1,243.45
00514	1600178089 HERNANDEZ PEREZ KLEVER VALDEMAR	INSP. OBRAS PUBLICAS		555.00	386.49	70.00	10.00		30.24	170.89		239.03	84.63	1,822.41
00514	1802356772 SALLEMA PALOMINO SEGUNDO HUMBERTO	OPERADOR DE EXCAVADORA		672.00	410.82	77.00	11.00	9.64						



**Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7091-M**

**Puyo, 05 de mayo de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** INFORMANDO CUMPLIMIENTO LAS RECOMENDACIONES: No. 6,8,9 y 12

Estimado Director, en atención al Memorando No. GADPPZ-GADPPZ-2023-6200-M, en referencia a las Recomendaciones No. 6,8,9y12 de la Contraloría General del Estado, esta Jefatura esta cumpliendo:

**Recomendación No. 6:** Al momento del ingreso de bienes producto de actas de recepción, verificará que sus características correspondan a las marcas, modelos y series, que sustente la propiedad de cada bien y que constan en la señalada acta.

**Recomendación No. 8:** Dispondrá al Jefe de Bodega que, en las diligencias de recepción, verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, a fin de que sean registrados en el sistema de control de bienes institucionales en las mismas condiciones de compra.

**Recomendación No. 9:** Inspeccionará, verificará y recibirá los bienes e inventarios adquiridos por la entidad, con base en las especificaciones técnicas, órdenes de compra, contrato y factura, con la finalidad de suscribir el acta entrega recepción y realizar el ingreso respectivo en el sistema de control de bienes.

**Recomendación No.12:** Verificará que los bienes recibidos cumplan con los términos contenidos en las especificaciones técnicas y términos de referencia, pliegos, contrato y factura, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin  
**JEFE DE BODEGA**

Anexos:

- 7042-m.pdf
- acta\_d~10611269001777987939.pdf
- compromiso2026\_521-signed0937930001777987946.pdf
- garant~10678154001777987954.pdf
- factual\_al15-04-20260190467001777987962.pdf
- inform~10644586001777987969.pdf
- ingreso\_20\_\_se\_realizo\_ingreso\_21.pdf
- ingreso\_21\_legalizado0596466001777987988.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7091-M**

**Puyo, 05 de mayo de 2026**

- notifi~10527692001777987996.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Validar únicamente en FirmaEC.  
Firmado electrónicamente por:  
**HECTOR MARCELO  
QUISPI LLIQUN**

**Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7042-M**

**Puyo, 15 de abril de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** INGRESO NRO.21 ANULACIÓN DE INGRESO N°20 DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGADOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026"

Estimado Director, conforme Memorando No. GADPPZ-JSSO-2026-2484-M, remito ingreso Nro. 21, factura y expediente del proceso "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGADOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026".

*En tal virtud, el expediente se remite a la Lic. Esther Medina/ Administradora del proceso.*

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin  
**JEFE DE BODEGA**

Referencias:

- GADPPZ-JSSO-2026-2484-M

Anexos:

- compromiso2026.521-signed.pdf
- ingreso\_20\_legalizado.pdf
- acta\_de\_cierre\_portal-signed0460733001771879419.pdf
- equerimiento-\_epps\_no\_catalogados-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion\_pac-signed-signed0300031001772660424.pdf
- personal\_no\_catalogados\_para\_trabajadores\_del\_gadppz,\_correspondiente\_al\_año\_2026-signed-signed.pdf
- tificacion\_acuerdo\_comerciales\_-\_12\_adquisición\_de\_equipos\_de\_protección\_persona-signed-signed.pdf
- anexo\_aclaratoria.pdf
- factura0639129001775679459.pdf
- formato\_de\_requerimiento-\_epps\_no\_catalogados-signed-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- notificación\_administrador\_orden\_de\_compra\_ic-06-signed.pdf
- estudio\_de\_mercado-\_epps\_no\_catalogados-signed-signed-signed.pdf
- villalva\_revelo\_marianela\_de\_lourdes.pdf
- check\_list\_2026\_0163lsx-signed.pdf
- certificacion2026.353-signed.pdf
- certificacion\_cate\_007-signed.pdf
- certificación\_poa\_9\_-\_epp\_no\_catalogados-signed.pdf
- formato\_especificaciones\_tecnicas.\_epps\_no\_catalogados\_2026-signed-signed-signed.pdf
- solicitud\_de\_stock.pdf
- stok\_de\_bodega.pdf
- seguridad\_y\_salud\_2026\_0926033001770841700.lsx
- hoja\_de\_ruta\_gadppz-dath-2026-17395-m.pdf
- informe\_de\_necesidad.\_epps\_no\_catalogados\_2026-signed-signed-signed.pdf
- gonzalez\_citelly\_pedro\_israel.pdf
- granizo\_vallejo\_damarys\_amina0079688001771879421.pdf
- ruc\_marianela\_villalva0290306001775749889.pdf
- garantía\_técnica\_gad\_provincial\_pastaza-signed0192012001775749889.pdf
- certificado\_bancario\_marianela\_villalva0086383001775749889.pdf
- cedula\_y\_papeleta\_de\_votacion0872570001775749888.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2026-7042-M**

**Puyo, 15 de abril de 2026**

- acta\_de\_entrega\_recepcion\_de\_epps\_2026-signed-signed-signed0535707001775749888.pdf
- informe\_administrador\_de\_contrato\_epps-signed0330141001775749888.pdf
- rup\_marianela\_villalva0374840001775749889.pdf
- factural\_al15-04-2026.pdf
- ingreso\_21\_legalizado.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** / Srta. Lcda. Esther Gissela Medina Velin - **Psicóloga** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**HECTOR MARCELO  
QUISHPI LLIQUN**  
Validar únicamente con FirmaM2C



## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

Para el proceso de:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGÁDOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.”**

En la ciudad de Puyo, a los 26 días del mes de marzo de 2026 comparecen, por una parte, la Lcda. Esther Medina Velin como administradora de la orden de compra, responsable del proceso por parte del área requirente, Lic. **Marcelo Quishpi**, delegado para la recepción de bienes en Bodega; y, por otra parte, el la **Sra. Marianela de Lourdes Villalva Revelo** por sus propios derechos, en calidad de proveedor. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley, suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**.

### 1.- ANTECEDENTES:

**Proceso de Contratación:** ínfima Cuantía.

**Objeto del contrato:** “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGÁDOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.”

**Valor de la compra:** 9.849,19 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 19/100 DE DÓLAR AMERICANO.); No incluye IVA.

**Plazo de ejecución:** 15 DIAS

### 2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los bienes de la presente contratación que se reciben fueron entregados físicamente en la Unidad de Bodega de la institución, momento en el cual se entregó al proveedor una constancia de entrega física, dichos bienes estuvieron sometidos a la evaluación correspondiente por parte de los técnicos de la institución. A la presente fecha, el contratista ha culminado con el total contenido de sus obligaciones contractuales.

### 3.- CONDICIONES OPERATIVAS (INFORME):

Según especificaciones técnicas.





**4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

ORDEN DE COMPRA IC-GADPPZ-06-2026				PROVEEDOR:		Villalva Revelo Marianela de Lourdes	
				RUC		1802247849001	
Nº	CPC	REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES	CANT.	V/U	V.TOTAL	
1	2822 3002 5	Poncho de agua	Ponchos de agua: Poncho impermeable cubre todo con capucha. El poncho está elaborado mediante proceso de termosellado el cual permite garantizar su 100% de impermeabilidad. Fabricado en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Espesor mínimo de 0.45mm, resistente al rasgado y antiestático. Esta prenda está provista de un dobladillo en la zona perimetral el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: INEN 1875	100	13,33	1.333,00	
2	2825 0003 7	Guantes de Soldar	Guantes para soldador · Modelo: Palma Abierta. · Cuero: Tipo Carnaza curtido al cromo. · Calibre: 1.8 mm. · Forro Interior: Para mayor Seguridad refuerzo de cuero en la palma para mejor agarre. · Protección de Cuero: Todas las costuras del Guante para mejor protección al fuego o chispas. · Cocido: Hilo Nylon o Algodón de alta resistencia. · Puño: Ribeteado · Medidas: 35 cm de largo por 15 cm de ancho.	100	9,52	952,00	
3	2822 9001 2	Guantes de Operador	Guante elaborado en piel bovina de Napa. Hilo: Poliéster. Costuras: Internas. Elástico :Muñeca Usos: Montaje eléctrico, montaje mecánico, conductores de vehículos y maquinaria pesada, operaciones de mantenimiento, carga, descarga y estiba, manipulación de maderas, limpieza.	300	2,57	771,00	
4	2825 0003 7	Guantes de Hilo con pigmentos PVC	Guante realizado con puntos sin costura, con dos hilos de poliéster/algodón, galga 7, Revestimiento de los puntos con PVC antideslizante en la palma, Puño de borde continuo, elástico y sobrehilado	250	1,05	262,50	
5	4831 2002 9	Protector facial con malla	Casquete fabricado en polietileno, con ajuste tipo ratchet y banda antisudor intercambiable. Pantalla facial de malla para proteger la cara de impacto de partículas y polvo. Diseño envolvente, que suministra protección frontal y lateral desde la frente al mentón. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	24	21,80	523,20	
6	2931 0001 19	Botas de caucho	Bota fabricado en PVC 100% impermeable. Alta flexibilidad, resistente a cambios de temperatura y agentes microbianos. Sin forro interno poliéster. Suela de labrado profundo autolimpiante y antideslizante. Espolón en el taco para fácil descalce. Altura mínima 36 cm +/- 1 cm. Color amarillo. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ASTM F2413.	70	13,24	926,80	
7	2822 3142 1	Traje de apicultor	Confeccionados en tela 100% algodón de alta resistencia Cuello sport, Abertura frontal con cierre plástico , Cintura elastica 4 cm, 2 bolsillos a la altura de cadera frontal, 2 bolsillos superiores a nivel del pecho, tapas con velcro, 2 bolsillos guarda palanca, 2 sierres para interior del pantalón a la altura de cadera, 2 sierres de seguridad en pies, Cinta de seguridad en pies y		131,36	261,72	



			manos, Cinta reflex pecho brazo para trabajo nocturno, Velo totalmente seguro y desmontable con malla políester/acrilico reforzado. INCLUYE GUANTES Fabricado en cuero de res, Lago total 55 cm, Manga en tela gabardina, Cinta elastica en borde superior			
8	2825 0003 6	Botines de Asfalto	Botín de seguridad fabricada en cuero hidrofugado 2.0 de alta resistencia, entre suela termoformada. Cuenta con suela resistente al calor por contacto hasta 300°C. Plantilla ergonómica termoformada. Puntera de composite libre de metal, ligera con aislante térmico. Puntera composite homologado lo cual la hace resistente a deformaciones. No magnética. Suela de planta de caucho -nitrillo resistente a hidrocarburos, asfalto con capacidad antideslizante. NORMA TECNICA REQUERIDA: NTE INEN 20344	6	68,54	411,24
9	3192 3011 3	Capucha para soldar	Fabricado en mezclilla de 14 onzas, con cierre frontal velcro. Su diseño y materiales ofrecen excelente comodidad y protección en trabajos de soldadura donde hay chispas o proyección de partículas cortantes, ofreciendo mayor seguridad al trabajador	24	10,48	251,52
10	3697 0001 28	Casco Blancos	Diseño modular que permite el montaje de productos de protección Propiedades dieléctricas por su condición de no ventilado Fabricado en polietileno y visera frontal de 3.5mm que permite una óptima visión superior.	24	13,71	329,04
11	2822 2121 9	Delantal de cuero largo	Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre, usado normalmente para labores de soldadura, esmeril y para protección de maleza al realizar cortes con guadaña. Largo de 110 mm x ancho 90mm	10	19,04	190,40
12	2822 3142 1	Overol antifluidos	Fabricado con tela Antifluido No desechable, Mangas largas, Resistente a salpicadura de agua, Resistente al agrietamiento por flexión, Tela fresca para ambientes calurosos, Lavable, Diseño que garantice confort en los movimientos, resistencia y seguridad, Tejido suave, que genere menos ruido al ser empleado. Elásticos en la cintura, a nivel de las muñecas y de los tobillos. Con cremallera frontal (pecho). Con logotipo	30	16,00	480,00
13	4817 0011 10	Gafas de seguridad oscuras	Gafa oscura de diseño deportivo con protección frontal y lateral. Diseñado para proteger el ojo contra golpes e impacto de partículas. Resistente al impacto de un proyectil. Fabricado en policarbonato con filtro UV del 99% con antiempañante y anti rayadura. Con puente nasal y patillas suave ajustable. Incluye cordón de sujeción. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	100	4,97	497,00
14	4817 0011 10	Gafas de seguridad transparentes	Gafa transparente de diseño deportivo con protección frontal y lateral. Diseñado para proteger el ojo contra golpes e impacto de partículas. Resistente al impacto de un proyectil. Fabricado en policarbonato con filtro UV del 99% con antiempañante y anti rayadura. Con puente nasal y patillas suave ajustable. Incluye cordón de sujeción. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	60	4,76	285,60





15	4817 0011 10	Gafas de oxicorte	Los lentes de seguridad Oxicorte cuentan con el recubrimiento Duramass antirayadura y filtro verde (IR5) para trabajos con soldadura. Están hechos de policarbonato, sin partes metálicas que le dan resistencia dieléctrica. Además, cuentan con protección UV al 99% y sus patillas de TPR mejoran el agarre y comodidad.	12	14,28	171,36
16	2822 9001 11	Guantes de nitrilo	Guante descartable de nitrilo que cumple con resistencia contra salpicaduras de sustancias químicas de baja concentración. Su suave mezcla de nitrilo ofrece altos niveles de comodidad. Material de nitrilo. AQL: 4.0. Agarre: 4.3 mil. Dedos texturizados. Longitud: 240 mm. Caja de 100 unidades	10	8,57	85,70
17	2822 9001 11	Guantes de nitrilo verde	Guante de nitrilo sin forro interno resistente para productos químicos, ácidos y disolventes no cetónicos. Con tratamiento bactericida y totalmente reutilizable. Excelente resistencia a la abrasión. Puño recto. Grosor mínimo 0,50 mm. Largo mínimo 450 mm. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: EN388 (4102); EN420; EN374; FDA	30	12,95	388,50
18	3192 3011 2	Guantes de nylon con palma de nitrilo	Guante fabricado en nylon sin costuras, que provee comodidad, mejor ajuste, mayor destreza y respirabilidad al usuario. Con recubrimiento de nitrilo en palma, dedos y dorso hasta por debajo de la uña. Resistente al corte. Puño elástico cerrado. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: EN 388 (4132).	200	3,81	762,00
19	3544 0021 65	Mascarilla 3m N95	Calificación N95 aprobada por NIOSH Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical. Diademas con grapas. Válvula de exhalación Cool Flow™. Embalado individualmente. Correas poliisopreno elástico Broches: acero. Clip de nariz aluminio Cojín de nariz: polipropileno Filtro: polipropileno Endurecedor: polipropileno. Cubierta de red: polipropileno. Válvula: polipropileno y poliisopreno. Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural Peso aproximado del producto: 0,41 oz	50	2,86	143,00
20	4817 0011 10	Micas para protector facial	Pantalla facial de policarbonato de 2mm para proteger la cara de golpes, impacto de partículas, polvo, chispas y salpicadura química. Diseño envolvente, que suministra protección frontal y lateral desde la frente al mentón. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	20	11,43	228,60
21	4817 0011 10	Micas para mascara de soldar	Lente fotosensible de repuesto fabricado en policarbonato de alta resistencia que cumple con la normativa ANSI Z87.1, ideal para máscaras de soldar de encendido automático. El juego de respuesta tienen dos medidas: 11 cm x 9 cm y 10.5cm x 6.5cm	24	6,81	163,44
22	2719 0011 3	Cinturón de soporte de columna	Cinturón conformado por lona poliéster con recubrimiento de poliuretano y elástico llano de diferentes dimensiones para darle flexibilidad a la prenda. Proporciona un soporte en la parte baja de la espalda y en el abdomen, permitiendo libertad de movimientos y la máxima comodidad gracias a su forma anatómica.  CARACTERÍSTICAS - Cierre con velcro de 4 pulgadas - Doble banda elástica lateral para regular la tensión en función de la actividad - Tirantes elásticos de 4cm		16,38	98,28

			- Paletas plásticas para mantener la forma del cinturón - Cuadrante y tensores plásticos para ajuste de esta forma, se ofrece mayor sujeción y movilidad. - Cinta reflectiva de 1 pulgada cosida - Lavable y transpirable			
23	3697 0001 29	Casco Motorizado	Casco con máxima resistencia al impacto y abrasión. Cuenta con ventilación en la parte frontal barbilla y dos en la parte superior del casco. Con doble visor (oscuro y transparente). Visor interno oscuro retráctil con bloqueo involuntario de movimiento. Abatible. Forro interno acolchado y lavable. Correa de ajuste micrométrico. Color Negro. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: DOT FMVSS 218	3	72,37	217,11
24	2111 1011 4	Bota Motociclista	Fabricado en hidro cuero 100% resistente Con forro antimicrobiano color negro Cosido en hilo nylon triple torsión con norma INEN 1917. El contrafuerte es de polímero termoadherible de 2.0mm Punta composite con normativa EN 12568 – ASTM F2413-11. Cejas de PVC Plantilla de armado de cuero altamente resistente o cerfil. Reflectivo que permite resaltar el calzado. Cierre latico resistente a la corrosión con norma NTE INEN 1918 Suela fabricada en poliuretano con sistema inyección directa al corte de alta resistencia, antideslizante y con huella autolimpiable	1	115,18	115,18
<b>TOTAL ANTES DE IMPUESTOS</b>						<b>9.849,19</b>
<b>IVA 15%</b>						<b>1477,38</b>
<b>TOTAL</b>						<b>11326,57</b>

#### 5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de firma del contrato/ orden de compra:	11 de marzo del 2026
Plazo contractual:	15 días ( a partir del día siguiente a la firma de contrato)
Fecha de entrega del bien:	26 de marzo del 2026
Días de retraso:	0
Calculo de multa por días de retraso (1x1000)	0

#### 6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los bienes descritos en la orden de compra IC-GADPPz-06-2026 del proceso de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGADOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.”**, además dichos bienes se describen en el ítem 4.

#### 7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que dentro del proceso: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGADOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.”**, los bienes recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la entidad contratante, conforma a verificación del área requirente, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición.



#### 8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto en un ejemplar.



Firmado electrónicamente por:

**ESTHER GISSELA  
MEDINA VELIN**

Validar únicamente con FirmaEC

---

**Lic. Esther Medina**  
Psicóloga  
Responsable Área Requirente  
Administrador de la Orden de compra



Firmado electrónicamente por:

**HECTOR MARCELO  
QUISHPI LLIQWIN**

Validar únicamente con FirmaEC

---

**Lic. Marcelo Quishpi**  
Jefe de Bodega  
Delegado del área de Bodega  
para la recepción.



Firmado electrónicamente por:

**MARIANELA DE  
LOURDES VILLALVA  
REVELO**

Validar únicamente con FirmaEC

---

**Marianela de Lourdes Villalva**  
Contratista-Proveedor



**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

**Compromiso No: 521**

Certificación No: 353

Transacción No: 3142

Fecha: 10/04/2026

Proveedor: VILLALVA REVELO MARIANELA DE LOURDES

Identificación: Ruc 1802247849001

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A101 ADMINISTRATIVO

Actividad: 116 TALENTO HUMANO,SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 17598-M		06/03/2026	9,849.19
MEMORANDO 18262-M		10/04/2026	9,849.19

**DETALLE:**

VILLALVA REVELO MARIANELA DE LOURDES.- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGADOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026"

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
01.01.A101.116.530802.000.16.01.50.000.0000.0918 VESTUARIO, LENCERIA Y PREND	9,849.19	70,531.13
Total =>	9,849.19	70,531.13



Lic. Marcelo Cueva  
Contador 1



R.U.C.: 1802247849001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

150420260118022478490012001100000000035735463110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/04/2026 14:28:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



150420260118022478490012001100000000035735463110

VILLALVA REVELO MARIANELA DE LOURDES

VRM CORP

Dirección Matriz: Barrio: COOP ELOY ALFARO Calle: S5 Numero: SN Interseccion: E16

Dirección Sucursal: Barrio: COOP ELOY ALFARO Calle: S5 Numero: SN Interseccion: E16

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación 1660000170001

Fecha 15/04/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
01		100.00	PONCHO DE AGUA		13.33	0.00	0.00	0.00	1333.00
02		100.00	GUANTES DE SOLDAR		9.52	0.00	0.00	0.00	952.00
03		300.00	GUANTES DE OPERADOR		2.57	0.00	0.00	0.00	771.00
04		250.00	GUANTES DE HILO CON PIGMENTOS PVC		1.05	0.00	0.00	0.00	262.50
05		24.00	PROTECTOR FACIAL CON MALLA		21.80	0.00	0.00	0.00	523.20
06		70.00	BOTAS DE CAUCHO		13.24	0.00	0.00	0.00	926.80
07		2.00	TRAJE DE APICULTOR		131.36	0.00	0.00	0.00	262.72
08		6.00	BOTINES DE ASFALTO		68.54	0.00	0.00	0.00	411.24
09		24.00	CAPUCHA PARA SOLDAR		10.48	0.00	0.00	0.00	251.52
10		24.00	CASCO BLANCOS		13.71	0.00	0.00	0.00	329.04
11		10.00	DELANTAL DE CUERO LARGO		19.04	0.00	0.00	0.00	190.40
12		30.00	OVEROL ANTIFLUIDO		16.00	0.00	0.00	0.00	480.00
13		100.00	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS		4.97	0.00	0.00	0.00	497.00

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
14		60.00	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES		4.76	0.00	0.00	0.00	285.60
15		12.00	GAFAS DE OXICORTE		14.28	0.00	0.00	0.00	171.36
16		10.00	GUANTES DE NITRILO		8.57	0.00	0.00	0.00	85.70
17		30.00	GUANTES DE NITRILO VERDE		12.95	0.00	0.00	0.00	388.50
18		200.00	GUANTES DE NYLON CON PALMA DE NITRILLO		3.81	0.00	0.00	0.00	762.00
19		50.00	RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS N95		2.86	0.00	0.00	0.00	143.00
20		20.00	MICAS PARA PROTECTOR FACIAL		11.43	0.00	0.00	0.00	228.60
21		24.00	MICAS PARA MASCARA DE SOLDAR		6.81	0.00	0.00	0.00	163.44
22		6.00	CINTURÓN DE SOPORTE DE COLUMNA		16.38	0.00	0.00	0.00	98.28
23		3.00	CASCO MOTORIZADO		72.37	0.00	0.00	0.00	217.11
24		1.00	BOTA MOTOCICLISTA		115.18	0.00	0.00	0.00	115.18

Información Adicional	
Telefono:	0959919325
Email:	solange.curipallo@pastaza.gob.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	9849.19

SUBTOTAL 0%	9849.19
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9849.19
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	9849.19
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



**GARANTÍA TÉCNICA BIENES**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**ORDEN DE COMPRA: IC-GADPPz-06-2026**

Yo, MARIANELA VILLALVA REVELO con ruc, 1802247849001 por mis propios derechos y por medio de este documento dejo constancia que los productos provistos a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA dentro del proceso **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGADOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz**, cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en las especificaciones técnicas requeridas por la institución, por lo que;

- La Contratista garantiza incondicionalmente que los bienes entregados son nuevos y de buena calidad, conforme a las normas y especificaciones técnicas; y que, por tanto, garantiza su funcionamiento adecuado por un plazo mínimo de **UN AÑO** a partir de la fecha del acta entrega recepción definitiva.
- Durante la vigencia de la garantía técnica referida, la Contratista se obliga a proceder, en el término no mayor a (15 días) desde que hubiese sido notificado, reemplazo de cualquier producto que resultare defectuoso por defectos de fabricación, sin ningún costo para la institución.
- El cambio se efectuará, siempre y cuando los productos hayan sido usados en un ambiente normal de trabajo y una vez realizada la respectiva revisión por una persona instruida en el equipo de protección.

Atentamente,

Quito, 2 de abril de 2026



Sra. MARIANELA VILLALVA REVELO  
CONTRATISTA

**RUC:**  
**1802247849001**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**JEFATURA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

**INFORME DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**  
**(A CONFORMIDAD)**  
**IC-GADPPZ-06-2026**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGÁDOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.”

**PRIMERA:**  
**ANTECEDENTES**

**ORDEN DE COMPRA:** IC-GADPPZ-06-2026

**PROVEEDOR:** Villalva Revelo Marianela de Lourdes

En la ciudad de Puyo, a los 11 días del mes de marzo del 2026, se firmó la orden de compra para la " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGÁDOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026".

**PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA**

El valor de la presente orden de compra es de USD 9.849,19 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 19/100 DE DÓLAR AMERICANO.); No incluye IVA., valor que se desglosa como se indica a continuación.

### TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ORDEN DE COMPRA IC-GADPPZ-06-2026				PROVEEDOR:		Villalva Revelo Marianela de Lourdes	
				RUC	1802247849001		
Nº	CPC	REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES	CANT.	V/U	V.TOTAL	
1	28223002 5	Poncho de agua	Ponchos de agua: Poncho impermeable cubre todo con capucha. El poncho está elaborado mediante proceso de termosellado el cual permite garantizar su 100% de impermeabilidad. Fabricado en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Espesor mínimo de 0.45mm, resistente al rasgado y antiestático. Esta prenda está provista de un dobladillo en la zona perimetral el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: INEN 1875	100	13,33	1.333,00	
2	28250003 7	Guantes de Soldar	Guantes para soldador · Modelo: Palma Abierta. · Cuero: Tipo Carnaza curtido al cromo. ·Calibre: 1.8 mm. ·Forro Interior: Para mayor Seguridad refuerzo de cuero en la palma para mejor agarre. · Protección de Cuero: Todas las costuras del Guante para mejor protección al fuego o chispas. · Cocido: Hilo Nylon o Algodón de alta resistencia. · Puño: Ribeteado · Medidas: 35 cm de largo por 15 cm de ancho.	100	9,52	952,00	
3	28229001 2	Guantes de Operador	Guante elaborado en piel bovina de Napa. Hilo: Poliéster. Costuras: Internas. Elástico :Muñeca Usos: Montaje eléctrico, montaje mecánico, conductores de vehículos y maquinaria pesada, operaciones de mantenimiento, carga, descarga y estiba, manipulación de maderas, limpieza.	300	2,57	771,00	
4	28250003 7	Guantes de Hilo con pigmentos PVC	Guante realizado con puntos sin costura, con dos hilos de poliéster/algodón, galga 7, Revestimiento de los puntos con PVC antideslizante en la palma, Puño de borde continuo, elástico y sobrehilado	250	1,05	262,50	
5	48312002 9	Protector facial con malla	Casquete fabricado en polietileno, con ajuste tipo ratchet y banda antisudor intercambiable. Pantalla facial de malla para proteger la cara de impacto de partículas y polvo. Diseño envolvente, que suministra protección frontal y lateral desde la frente al mentón. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	24	21,80	523,20	
6	29310001 19	Botas de caucho	Bota fabricado en PVC 100% impermeable. Alta flexibilidad, resistente a cambios de temperatura y agentes microbianos. Sin forro interno poliéster. Suela de labrado profundo autolimpiante y antideslizante. Espolón en el taco para fácil descalce. Altura mínima 36 cm +/- 1 cm. Color amarillo. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ASTM F2413.	70	13,24	926,80	



7	28223142 1	Traje de apicultor	<p>Confeccionados en tela 100% algodón de alta resistencia</p> <p>Cuello sport, Abertura frontal con cierre plástico , Cintura elastica 4 cm, 2 bolsillos a la altura de cadera frontal, 2 bolsillos superiores a nivel del pecho, tapas con velcro, 2 bolsillos guarda palanca, 2 sierres para interior del pantalón a la altura de cadera, 2 sierres de seguridad en pies , Cinta de seguridad en pies y manos, Cinta reflex pecho brazo para trabajo nocturno, Velo totalmente seguro y desmontable con malla poliester/acrilico reforzado.</p> <p>INCLUYE GUANTES</p> <p>Fabricado en cuero de res, Lago total 55 cm, Manga en tela gabardina, Cinta elastica en borde superior</p>	2	131,36	261,72
8	28250003 6	Botines de Asfalto	<p>Botín de seguridad fabricada en cuero hidrofugado 2.0 de alta resistencia, entre suela termoformada. Cuenta con suela resistente al calor por contacto hasta 300°C. Plantilla ergonómica termoformada. Puntera de composite libre de metal, ligera con aislante térmico. Puntera composite homologado lo cual la hace resistente a deformaciones. No magnética. Suela de planta de caucho -nitrillo resistente a hidrocarburos, asfalto con capacidad antideslizante. NORMA TECNICA REQUERIDA: NTE INEN 20344</p>	6	68,54	411,24
9	31923011 3	Capucha para soldar	<p>Fabricado en mezclilla de 14 onzas, con cierre frontal velcro. Su diseño y materiales ofrecen excelente comodidad y protección en trabajos de soldadura donde hay chispas o proyección de partículas cortantes, ofreciendo mayor seguridad al trabajador</p>	24	10,48	251,52
10	36970001 28	Casco Blancos	<p>Diseño modular que permite el montaje de productos de protección Propiedades dieléctricas por su condición de no ventilado Fabricado en polietileno y visera frontal de 3.5mm que permite una óptima visión superior.</p>	24	13,71	329,04
11	28222121 9	Delantal de cuero largo	<p>Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre, usado normalmente para labores de soldadura, esmeril y para protección de maleza al realizar cortes con guadaña. Largo de 110 mm x ancho 90mm</p>	10	19,04	190,40
12	28223142 1	Overol antifluidos	<p>Fabricado con tela Antifluido</p> <p>No desechable, Mangas largas, Resistente a salpicadura de agua, Resistente al agrietamiento por flexión, Tela fresca para ambientes calurosos, Lavable, Diseño que garantiza confort en los movimientos, resistencia y seguridad, Tejido suave, que genere menos ruido al ser empleado.</p> <p>Elásticos en la cintura, a nivel de las muñecas y de los tobillos. Con cremallera frontal (pecho). Con logotipo</p>	30	16,00	480,00



13	48170011 10	Gafas de seguridad oscuras	Gafa oscura de diseño deportivo con protección frontal y lateral. Diseñado para proteger el ojo contra golpes e impacto de partículas. Resistente al impacto de un proyectil. Fabricado en policarbonato con filtro UV del 99% con antiempañante y anti rayadura. Con puente nasal y patillas suave ajustable. Incluye cordón de sujeción. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	100	4,97	497,00
14	48170011 10	Gafas de seguridad transparentes	Gafa transparente de diseño deportivo con protección frontal y lateral. Diseñado para proteger el ojo contra golpes e impacto de partículas. Resistente al impacto de un proyectil. Fabricado en policarbonato con filtro UV del 99% con antiempañante y anti rayadura. Con puente nasal y patillas suave ajustable. Incluye cordón de sujeción. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	60	4,76	285,60
15	48170011 10	Gafas de oxicorte	Los lentes de seguridad Oxicorte cuentan con el recubrimiento Duramass antirayadura y filtro verde (IR5) para trabajos con soldadura. Están hechos de policarbonato, sin partes metálicas que le dan resistencia dieléctrica. Además, cuentan con protección UV al 99% y sus patillas de TPR mejoran el agarre y comodidad.	12	14,28	171,36
16	28229001 11	Guantes de nitrilo	Guante descartable de nitrilo que cumple con resistencia contra salpicaduras de sustancias químicas de baja concentración. Su suave mezcla de nitrilo ofrece altos niveles de comodidad. Material de nitrilo. AQL: 4.0. Agarre: 4.3 mil. Dedos texturizados. Longitud: 240 mm. Caja de 100 unidades	10	8,57	85,70
17	28229001 11	Guantes de nitrilo verde	Guante de nitrilo sin forro interno resistente para productos químicos, ácidos y disolventes no cetónicos. Con tratamiento bactericida y totalmente reutilizable. Excelente resistencia a la abrasión. Puño recto. Grosor mínimo 0,50 mm. Largo mínimo 450 mm. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: EN388 (4102); EN420; EN374; FDA	30	12,95	388,50
18	31923011 2	Guantes de nylon con palma de nitrilo	Guante fabricado en nylon sin costuras, que provee comodidad, mejor ajuste, mayor destreza y respirabilidad al usuario. Con recubrimiento de nitrilo en palma, dedos y dorso hasta por debajo de la uña. Resistente al corte. Puño elástico cerrado. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: EN 388 (4132).	200	3,81	762,00
19	35440021 65	Mascarilla 3m N95	Calificación N95 aprobada por NIOSH Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical. Diademas con grapas. Válvula de exhalación Cool Flow™. Embalado individualmente. Correas: poliisopreno elástico Broches: acero. Clip de nariz: aluminio Cojín de nariz: polipropileno Filtro: polipropileno Endurecedor: polipropileno. Cubierta de red: polipropileno. Válvula: polipropileno y poliisopreno. Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural Peso aproximado del producto: 0,41 oz	50	2,86	143,00



20	48170011 10	Micas para protector facial	Pantalla facial de policarbonato de 2mm para proteger la cara de golpes, impacto de partículas, polvo, chispas y salpicadura química. Diseño envolvente, que suministra protección frontal y lateral desde la frente al mentón. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	20	11,43	228,60
21	48170011 10	Micas para mascara de soldar	Lente fotosensible de repuesto fabricado en policarbonato de alta resistencia que cumple con la normativa ANSI Z87.1, ideal para máscaras de soldar de encendido automático. El juego de respuesta tienen dos medidas: 11 cm x 9 cm y 10.5cm x 6.5cm	24	6,81	163,44
22	27190011 3	Cinturón de soporte de columna	Cinturón conformado por lona poliéster con recubrimiento de poliuretano y elástico llano de diferentes dimensiones para darle flexibilidad a la prenda. Proporciona un soporte en la parte baja de la espalda y en el abdomen, permitiendo libertad de movimientos y la máxima comodidad gracias a su forma anatómica.  CARACTERÍSTICAS - Cierre con velcro de 4 pulgadas - Doble banda elástica lateral para regular la tensión en función de la actividad - Tirantes elásticos de 4cm - Paletas plásticas para mantener la forma del cinturón - Cuadrante y tensores plásticos para ajuste de esta forma, se ofrece mayor sujeción y movilidad. - Cinta reflectiva de 1 pulgada cosida - Lavable y transpirable	6	16,38	98,28
23	36970001 29	Casco Motorizado	Casco con máxima resistencia al impacto y abrasión. Cuenta con ventilación en la parte frontal barbilla y dos en la parte superior del casco. Con doble visor (oscuro y transparente). Visor interno oscuro retráctil con bloqueo involuntario de movimiento. Abatible. Forro interno acolchado y lavable. Correa de ajuste micrométrico. Color Negro. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: DOT FMVSS 218	3	72,37	217,11
24	21111011 4	Bota Motociclista	Fabricado en hidro cuero 100% resistente  Con forro antimicrobiano color negro  Cosido en hilo nylon triple torsión con norma INEN 1917. El contrafuerte es de polímero termoadherible de 2.0mm  Punta composite con normativa EN 12568 – ASTM F2413-11. Cejas de PVC	1	115,18	115,18

			Plantilla de armado de cuero altamente resistente o cerfil. Reflectivo que permite resaltar el calzado. Cierre latigo resistente a la corrosión con norma NTE INEN 1918			
			Suela fabricadp en poliuretano con sistema inyección directa al corte de alta resistencia, antideslizante y con huella autolimpiable			
<b>TOTAL ANTES DE IMPUESTOS</b>						<b>9.849,19</b>
<b>IVA 15%</b>						<b>1477.38</b>
<b>TOTAL</b>						<b>11326.57</b>

Los precios acordados en la orden de compra constituirán la única compensación al PROVEEDOR por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de La orden de compra.

#### CLÁUSULA FORMA DE PAGO.

El GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA, pagará la orden de compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGÁDOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el requerimiento y especificaciones técnicas.

#### SEGUNDA: VERIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En calidad de administrador de la orden de compra, se recibió a entera satisfacción los bienes objeto de la orden de compra **IC-GADPPZ-06-2026**, entregados por el proveedor, de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en la oferta, según se detalla a continuación:

Nº	CPC	REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES	CANT.	V/U	V.TOTAL
1	2822300 25	Poncho de agua	Ponchos de agua: Poncho impermeable cubre todo con capucha. El poncho está elaborado mediante proceso de termosellado el cual permite garantizar su 100% de impermeabilidad. Fabricado en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Espesor mínimo de 0.45mm, resistente al rasgado y antiestático. Esta prenda está provista de un dobladillo en la zona perimetral el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: INEN 1875	100	13,33	1.333,00
2	2825000 37	Guantes de Soldar	Guantes para soldador · Modelo: Palma Abierta. · Cuero: Tipo Carnaza curtido al cromo. · Calibre: 1.8 mm. · Forro Interior: Para mayor Seguridad refuerzo de cuero en la palma para mejor agarre. · Protección de	100	9,52	952,00



			Cuero: Todas las costuras del Guante para mejor protección al fuego o chispas. · Cocido: Hilo Nylon o Algodón de alta resistencia. · Puño: Ribeteado · Medidas: 35 cm de largo por 15 cm de ancho.			
3	2822900 12	Guantes de Operador	Guante elaborado en piel bovina de Napa. Hilo: Poliéster. Costuras: Internas. Elástico :Muñeca Usos: Montaje eléctrico, montaje mecánico, conductores de vehículos y maquinaria pesada, operaciones de mantenimiento, carga, descarga y estiba, manipulación de maderas, limpieza.	300	2,57	771,00
4	2825000 37	Guantes de Hilo con pigmentos PVC	Guante realizado con puntos sin costura, con dos hilos de poliéster/algodón, galga 7, Revestimiento de los puntos con PVC antideslizante en la palma, Puño de borde continuo, elástico y sobrehilado	250	1,05	262,50
5	4831200 29	Protector facial con malla	Casquete fabricado en polietileno, con ajuste tipo ratchet y banda antisudor intercambiable. Pantalla facial de malla para proteger la cara de impacto de partículas y polvo. Diseño envolvente, que suministra protección frontal y lateral desde la frente al mentón. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	24	21,80	523,20
6	2931000 119	Botas de caucho	Bota fabricado en PVC 100% impermeable. Alta flexibilidad, resistente a cambios de temperatura y agentes microbianos. Sin forro interno poliéster. Suela de labrado profundo autolimpiante y antideslizante. Espolón en el taco para fácil descalce. Altura mínima 36 cm +/- 1 cm. Color amarillo. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ASTM F2413.	70	13,24	926,80
7	2822314 21	Traje de apicultor	Confeccionados en tela 100% algodón de alta resistencia Cuello sport, Abertura frontal con cierre plástico , Cintura elastica 4 cm, 2 bolsillos a la altura de cadera frontal, 2 bolsillos superiores a nivel del pecho, tapas con velcro, 2 bolsillos guarda palanca, 2 sierres para interior del pantalón a la altura de cadera, 2 sierres de seguridad en pies , Cinta de seguridad en pies y manos, Cinta reflex pecho brazo para trabajo nocturno, Velo totalmente seguro y desmontable con malla poliéster/acrilico reforzado. INCLUYE GUANTES Fabricado en cuero de res, Lago total 55 cm, Manga en tela gabardina, Cinta elastica en borde superior	2	131,3 6	261,72
8	2825000 36	Botines de Asfalto	Botín de seguridad fabricada en cuero hidrofugado 2.0 de alta resistencia, entre suela termoformada. Cuenta con suela resistente al calor por contacto hasta 300°C. Plantilla ergonómica termoformada. Puntera de composite libre de metal, ligera con aislante térmico. Puntera composite homologado lo cual la hace resistente a deformaciones. No magnética. Suela de planta de caucho -nitrillo resistente a hidrocarburos, asfalto con capacidad antideslizante. NORMA TECNICA REQUERIDA: NTE INEN 20344	6	68,54	411,24
9	3192301 13	Capucha para soldar	Fabricado en mezclilla de 14 onzas, con cierre frontal velcro. Su diseño y materiales ofrecen excelente comodidad y protección en trabajos de soldadura	24	10,48	251,52



			donde hay chispas o proyección de partículas cortantes, ofreciendo mayor seguridad al trabajador			
10	3697000 128	Casco Blancos	Diseño modular que permite el montaje de productos de protección Propiedades dieléctricas por su condición de no ventilado Fabricado en polietileno y visera frontal de 3.5mm que permite una óptima visión superior.	24	13,71	329,04
11	2822212 19	Delantal de cuero largo	Fabricado en carnaza de primera calidad, con cintas de amarre, usado normalmente para labores de soldadura, esmeril y para protección de maleza al realizar cortes con guadaña. Largo de 110 mm x ancho 90mm	10	19,04	190,40
12	2822314 21	Overol antifuídos	Fabricado con tela Antifuído No desechable, Mangas largas, Resistente a salpicadura de agua, Resistente al agrietamiento por flexión, Tela fresca para ambientes calurosos, Lavable, Diseño que garantice confort en los movimientos, resistencia y seguridad, Tejido suave, que genere menos ruido al ser empleado. Elásticos en la cintura, a nivel de las muñecas y de los tobillos. Con cremallera frontal (pecho). Con logotipo	30	16,00	480,00
13	4817001 110	Gafas de seguridad oscuras	Gafa oscura de diseño deportivo con protección frontal y lateral. Diseñado para proteger el ojo contra golpes e impacto de partículas. Resistente al impacto de un proyectil. Fabricado en policarbonato con filtro UV del 99% con antiempañante y anti rayadura. Con puente nasal y patillas suave ajustable. Incluye cordón de sujeción. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	100	4,97	497,00
14	4817001 110	Gafas de seguridad transparentes	Gafa transparente de diseño deportivo con protección frontal y lateral. Diseñado para proteger el ojo contra golpes e impacto de partículas. Resistente al impacto de un proyectil. Fabricado en policarbonato con filtro UV del 99% con antiempañante y anti rayadura. Con puente nasal y patillas suave ajustable. Incluye cordón de sujeción. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	60	4,76	285,60
15	4817001 110	Gafas de oxicorte	Los lentes de seguridad Oxicorte cuentan con el recubrimiento Duramass antirayadura y filtro verde (IR5) para trabajos con soldadura. Están hechos de policarbonato, sin partes metálicas que le dan resistencia dieléctrica. Además, cuentan con protección UV al 99% y sus patillas de TPR mejoran el agarre y comodidad.	12	14,28	171,36
16	2822900 111	Guantes de nitrilo	Guante descartable de nitrilo que cumple con resistencia contra salpicaduras de sustancias químicas de baja concentración. Su suave mezcla de nitrilo ofrece altos niveles de comodidad. Material de nitrilo. AQL: 4.0. Agarre: 4.3 mil. Dedos texturizados. Longitud: 240 mm. Caja de 100 unidades	10	8,57	85,70
17	2822900 111	Guantes de nitrilo verde	Guante de nitrilo sin forro interno resistente para productos químicos, ácidos y disolventes no cetónicos. Con tratamiento bactericida y totalmente reutilizable. Excelente resistencia a la abrasión. Puño recto. Grosor mínimo 0,50 mm. Largo mínimo 450 mm. NORMA	30	12,95	388,50

			TÉCNICA REQUERIDA: EN388 (4102); EN420; EN374; FDA			
18	3192301 12	Guantes de nylon con palma de nitrilo	Guante fabricado en nylon sin costuras, que provee comodidad, mejor ajuste, mayor destreza y respirabilidad al usuario. Con recubrimiento de nitrilo en palma, dedos y dorso hasta por debajo de la uña. Resistente al corte. Puño elástico cerrado. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: EN 388 (4132).	200	3,81	762,00
19	3544002 165	Mascarilla 3m N95	Calificación N95 aprobada por NIOSH Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical. Diademas con grapas. Válvula de exhalación Cool Flow™. Embalado individualmente. Correas: poliisopreno elástico Broches: acero. Clip de nariz: aluminio Cojín de nariz: polipropileno Filtro: polipropileno Endurecedor: polipropileno. Cubierta de red: polipropileno. Válvula: polipropileno y poliisopreno. Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural Peso aproximado del producto: 0,41 oz	50	2,86	143,00
20	4817001 110	Micas para protector facial	Pantalla facial de policarbonato de 2mm para proteger la cara de golpes, impacto de partículas, polvo, chispas y salpicadura química. Diseño envolvente, que suministra protección frontal y lateral desde la frente al mentón. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: ANSI Z87.1	20	11,43	228,60
21	4817001 110	Micas para mascara de soldar	Lente fotosensible de repuesto fabricado en policarbonato de alta resistencia que cumple con la normativa ANSI Z87.1, ideal para máscaras de soldar de encendido automático. El juego de respuesta tienen dos medidas: 11 cm x 9 cm y 10.5cm x 6.5cm	24	6,81	163,44
22	2719001 13	Cinturón de soporte de columna	Cinturón conformado por lona poliéster con recubrimiento de poliuretano y elástico llano de diferentes dimensiones para darle flexibilidad a la prenda. Proporciona un soporte en la parte baja de la espalda y en el abdomen, permitiendo libertad de movimientos y la máxima comodidad gracias a su forma anatómica.  CARACTERÍSTICAS - Cierre con velcro de 4 pulgadas - Doble banda elástica lateral para regular la tensión en función de la actividad - Tirantes elásticos de 4cm - Paletas plásticas para mantener la forma del cinturón - Cuadrante y tensores plásticos para ajuste de esta forma, se ofrece mayor sujeción y movilidad. - Cinta reflectiva de 1 pulgada cosida - Lavable y transpirable	6	16,38	98,28
23	3697000 129	Casco Motorizado	Casco con máxima resistencia al impacto y abrasión. Cuenta con ventilación en la parte frontal barbilla y dos en la parte superior del casco. Con doble visor (oscuro y transparente). Visor interno oscuro retráctil con bloqueo involuntario de movimiento. Abatible. Forro interno acolchado y lavable. Correa de ajuste micrométrico. Color Negro. NORMA TÉCNICA REQUERIDA: DOT FMVSS 218	3	72,37	217,11



24	2111101 14	Bota Motociclista	Fabricado en hidro cuero 100% resistente Con forro antimicrobiano color negro Cosido en hilo nylon triple torsión con norma INEN 1917. El contrafuerte es de polímero termoadherible de 2.0mm Punta composite con normativa EN 12568 – ASTM F2413-11. Cejas de PVC Plantilla de armado de cuero altamente resistente o cerfil. Reflectivo que permite resaltar el calzado. Cierre latico resistente a la corrosión con norma NTE INEN 1918 Suela fabricadp en poliuretano con sistema inyección directa al corte de alta resistencia, antideslizante y con huella autolimpiable	1	115,1 8	115,18
----	---------------	----------------------	--	---	------------	--------

### CLÁUSULA: PLAZO DE EJECUCIÓN

(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de 15 días.

**Fecha de la firma de la orden de compra:** 11 de marzo de 2026

**Plazo:** 15 días

**Fecha de entrega:** 26 de marzo de 2026

**Multa:** 1x1000

**Días de Mora:** 0 DÍAS

**Valor de la multa:** \$ 0

**Valor a Cancelar:** \$ 9.849,19 SIN IVA

### CLÁUSULA: MULTAS

Se aplicará la multa establecida del 1x1000, Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al proveedor.

**Valor de la orden de compra:** \$ 9.849,19 SIN IVA

**Multa:** 1x1000

**Multa por día:** \$ 0 SIN IVA

**Días de Mora:** 0 DÍAS

**Valor de la multa:** \$ 0

**Valor a Cancelar:** \$ 9.849,19 SIN IVA

### CONCLUSIONES:

<b>CONTRATO/ORDEN DE COMPRA:</b>	IC-GADPPZ-06-2026
<b>PROCESO:</b>	ORDEN DE COMPRA- INFIMA CUANTIA



<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGÁDOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	USD 9.849,19 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 19/100 DE DÓLAR AMERICANO.); No incluye IVA.
<b>FECHA DE FIRMA DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA:</b>	11/03/2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR Del DIA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	26 de marzo de 2026
<b>ANTICIPO:</b>	N/A
<b>FORMA DE PAGO:</b>	100% CONTRAENTREGA
<b>MULTA:</b>	1X1000
<b>MULTA POR DÍA:</b>	\$ 0
<b>DIAS DE MORA (DIAS):</b>	0
<b>VALOR DE LA MULTA:</b>	\$ 0
<b>VALOR POR CANCELAR:</b>	\$9.849,19. (sin iva)

Dentro del proceso el proveedor cumplió a conformidad con la entrega de los bienes con las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, cumpliendo el plazo que determina la orden de compra.

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Acta entrega-recepción.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO





## RECOMENDACIONES.

Recomiendo proceder con el respectivo ingreso a bodega de los bienes de la orden de compra **IC-GADPPZ-06-2026**, del proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGÁDOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”, para lo cual adjunto el acta de entrega recepción definitiva.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**ESTHER GISSELA  
MEDINA VELIN**  
Validar únicamente con FirmaEC

Lic.Esther Medina Velin

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## BODEGA: BODEGA GPP

### COMPROBANTE DE INGRESO N° 20

FECHA: 08/04/2026

RECIBIDO DE: VILLALVA REVELO MARIANELA DE LOURDES

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001100000000001 - 08/04/2026

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A VILLALVA REVELO MARIANELA DE LOURDES, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.- INGRESO A BODEGA DEL PROCESO IC-GADPPZ-06-2026 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL NO CATALOGADOS" CON CERTIFICACION PRESUPUESTARIA NRO. 353 MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADPPZ-JSSO-2026-2466-M

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
04567	PONCHOS DE AGUA	UND	100.00	13.3300	1,333.00	0.00	1,333.00
04768	GUANTES DE SOLDAR	UND	100.00	9.5200	952.00	0.00	952.00
02587	GUANTES DE OPERADOR (CUERO)	UND	300.00	2.5700	771.00	0.00	771.00
04277	PRO252 GUANTE DE HILO CON PIGMENTOS F	UND	250.00	1.0500	262.50	0.00	262.50
04570	PROTECTORES FACIALES CON MALLA COD M	UND	24.00	21.8000	523.20	0.00	523.20
04568	BOTAS DE GUACHO COD MASTER A-177	PAR	70.00	13.2400	926.80	0.00	926.80
04769	TRAJE DE APICULTOR	UND	2.00	131.3600	262.72	0.00	262.72
04575	BOTINES DE SEGURIDAD PARA ASFALTO CO	PAR	6.00	68.5400	411.24	0.00	411.24
04571	CAPUCHAS DE SOLDADURA COD MASTER A-	UND	24.00	10.4800	251.52	0.00	251.52
01975	CASCOS DE SEGURIDAD BLANCOS	UND	24.00	13.7100	329.04	0.00	329.04
04572	DELANTAL DE CUERO LARGO CODIGO MAST	UND	10.00	19.0400	190.40	0.00	190.40
04423	TRAJE ANTIFLUIDO	UND	30.00	16.0000	480.00	0.00	480.00
04565	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS	UND	100.00	4.9700	497.00	0.00	497.00
04574	GAFAS DE SEGURIDADTRANSPARENTES CO	UND	60.00	4.7600	285.60	0.00	285.60
03816	GAFAS PARA OXICORTE	UND	12.00	14.2800	171.36	0.00	171.36
04566	GUANTES DE NITRILIO COD MASTER A-175	CJ	10.00	8.5700	85.70	0.00	85.70
04578	GUANTES DE NITRILLO VERDE LARGOS	PAR	30.00	12.9500	388.50	0.00	388.50
04579	GUANTES DE NYLON CON PALMA DE NITRILC	PAR	200.00	3.8100	762.00	0.00	762.00
01973	MASCARILLAS FILTRANTES CON VALVULA	UND	50.00	2.8600	143.00	0.00	143.00
04577	MICAS PARA PROTECTOR FACIAL	UND	20.00	11.4300	228.60	0.00	228.60
04771	MICAS PARA MASCARA DE SOLDAR	UND	24.00	6.8100	163.44	0.00	163.44
04772	CINTURON DE SOPORTE DE COLUMNA	UND	6.00	16.3800	98.28	0.00	98.28
04773	CASCO MOTORIZADO	UND	3.00	72.3700	217.11	0.00	217.11
04774	BOTA MOTOCICLISTA	UND	1.00	115.1800	115.18	0.00	115.18
			1,456.00				
						Subtotal	9,849.19
						Descuento	0.00
						IVA	1,477.38
						Total	11,326.57



Jean Pierre Herrera  
Elabora Asist Admin



Marcelo Quishpi  
Revisado Por

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**BODEGA: BODEGA GPP**

**COMPROBANTE DE INGRESO N° 21**

FECHA: 15/04/2026

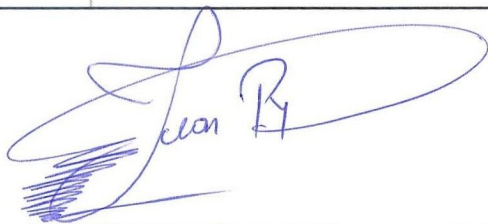
RECIBIDO DE: VILLALVA REVELO MARIANELA DE LOURDES

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001100000000003 - 15/04/2026

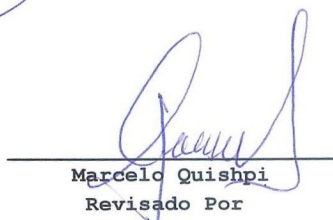
UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A VILLALVA REVELO MARIANELA DE LOURDES, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.- INGRESO A BODEGA DEL PROCESO IC-GADPPZ-06-2026 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL NO CATALOGADO PARA TRABAJADORES DEL GADPPZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026" CON CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nro. 521 MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADPPZ-JSSO-2026-2484-M

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
04567	PONCHOS DE AGUA	UND	100.00	13.3300	1,333.00	0.00	1,333.00
04768	GUANTES DE SOLDAR	UND	100.00	9.5200	952.00	0.00	952.00
02587	GUANTES DE OPERADOR (CUERO)	UND	300.00	2.5700	771.00	0.00	771.00
04277	PRO252 GUANTE DE HILO CON PIGMENTOS F	FUND	250.00	1.0500	262.50	0.00	262.50
04570	PROTECTORES FACIALES CON MALLA COD M	UND	24.00	21.8000	523.20	0.00	523.20
04568	BOTAS DE GUACHO COD MASTER A-177	PAR	70.00	13.2400	926.80	0.00	926.80
04769	TRAJE DE APICULTOR	UND	2.00	131.3600	262.72	0.00	262.72
04575	BOTINES DE SEGURIDAD PARA ASFALTO CO	PAR	6.00	68.5400	411.24	0.00	411.24
04571	CAPUCHAS DE SOLDADURA COD MASTER A-	UND	24.00	10.4800	251.52	0.00	251.52
01975	CASCOS DE SEGURIDAD BLANCOS	UND	24.00	13.7100	329.04	0.00	329.04
04572	DELANTAL DE CUERO LARGO CODIGO MAST	UND	10.00	19.0400	190.40	0.00	190.40
04423	TRAJE ANTIFLUIDO	UND	30.00	16.0000	480.00	0.00	480.00
04565	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS	UND	100.00	4.9700	497.00	0.00	497.00
04574	GAFAS DE SEGURIDADTRANSPARENTES CO	UND	60.00	4.7600	285.60	0.00	285.60
03816	GAFAS PARA OXICORTE	UND	12.00	14.2800	171.36	0.00	171.36
04566	GUANTES DE NITRILIO COD MASTER A-175	CJ	10.00	8.5700	85.70	0.00	85.70
04578	GUANTES DE NITRILLO VERDE LARGOS	PAR	30.00	12.9500	388.50	0.00	388.50
04579	GUANTES DE NYLON CON PALMA DE NITRILC	PAR	200.00	3.8100	762.00	0.00	762.00
01973	MASCARILLAS FILTRANTES CON VALVULA	UND	50.00	2.8600	143.00	0.00	143.00
04577	MICAS PARA PROTECTOR FACIAL	UND	20.00	11.4300	228.60	0.00	228.60
04771	MICAS PARA MASCARA DE SOLDAR	UND	24.00	6.8100	163.44	0.00	163.44
04772	CINTURON DE SOPORTE DE COLUMNA	UND	6.00	16.3800	98.28	0.00	98.28
04773	CASCO MOTORIZADO	UND	3.00	72.3700	217.11	0.00	217.11
04774	BOTA MOTOCICLISTA	UND	1.00	115.1800	115.18	0.00	115.18
			1,456.00				
						Subtotal	9,849.19
						Descuento	0.00
						IVA	0.00
						Total	9,849.19



Jean Pierre Herrera  
Elabora Asist Admin



Marcelo Quishpi  
Revisado Por

## UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

NOTIFICACIÓN Nro. 045-2026

**ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA - BIEN: IC-GADPPz-06-2026**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGADOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”**

Puyo, 12 de marzo de 2026

Psicóloga. –

**Esther Gissela Medina Velin**

Presente. –

De mi consideración:

En relación al proceso de contratación pública mediante la Orden de Compra signada con el código No. IC-GADPPz-06-2026, denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NO CATALOGADOS PARA TRABAJADORES DEL GADPPz, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”**, tengo a bien indicar a usted lo siguiente:

Que, el delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante la Orden de Compra por Ínfima Cuantía, con código necesidad de contratación: **NC-1660000170001-2026-00075**, de fecha 11 de marzo de 2026, le designa a usted como “Administrador” para que coordine la ejecución de la compra con el proveedor seleccionado.

Con este antecedente se observará lo dispuesto en el Art. 81 en concordancia con el Art. 80 y el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

*Art. 81.- Estipulaciones del contrato. - Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.*

*El administrador del contrato será responsable de tramitar y dar seguimiento al pago que se haya ordenado a favor del contratista. El control previo al pago que realizan los órganos financieros de la entidad deberá*

*ser oportuno y coordinado con el administrador del contrato en caso de observaciones al expediente de pago. En caso de existir criterios o posturas distintas entre los servidores que intervienen en la etapa de pago, primará la postura del administrador del contrato.*

*El administrador de contrato responderá por sus actuaciones administrativas que este emitiera acorde a las atribuciones previstas en la normativa, no pudiendo extenderse su responsabilidad a la ejecución técnica del contrato u orden de compra a su cargo. En caso de que sus actuaciones administrativas excedan a sus atribuciones, será responsable civil y administrativamente, sin perjuicio de otras responsabilidades.*

*En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas Y sanciones; y, recepciones.*

*Todas las entidades contratantes, en cualquier etapa de la fase de ejecución contractual, deberán pronunciarse por escrito sobre los requerimientos o peticiones de los contratistas de forma obligatoria en el término máximo fijado en cada contrato, que no excederá el término de diez (10) días, contados desde la fecha de recepción de la petición.*

*Así mismo, cualquier pedido o requerimiento que realice la entidad contratante al contratista deberá realizarse de forma expresa, por escrito, incluyendo los requerimientos que se cursen en la etapa de procesamiento del pago.*

**Art. 92.- Responsable de la administración y fiscalización del contrato.-** *El administrador y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda. En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. El Reglamento General desarrollará la designación, reemplazos, atribuciones y demás temas relacionados con la correcta gestión de la administración de los contratos u órdenes de compra.*

*Así como el Art. 211 de su Reglamento General, que establecen lo siguiente:*

**Art. 211 Administrador de orden de compra. -** *La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra. El Servicio Nacional de Contratación Pública, no tendrá responsabilidad en la generación, suscripción, administración y ejecución de la orden de compra.*

En el mismo sentido se advierte que el contrato administrativo, conforme el Reglamento General de la LOSNCP, comprenden varios documentos. Adjunto a la presente notificación la orden de compra legalizada.

Conforme al Reglamento General de la LOSNCP en el **Art. 359.- De la administración del contrato.** - *La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, en el contrato, o en una comunicación posterior a la firma del contrato. En cualquier caso, deberá ser notificada formalmente la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad.*

*El administrador del contrato deberá tener aptitud para administrar la ejecución contractual, decisión que recae sobre la máxima autoridad o su delegado. Excepcionalmente las entidades contratantes que no cuenten en su nómina con servidores aptos para administrar el contrato, de manera motivada, podrán contratar la administración del contrato bajo la modalidad legal que corresponda. (...)*

**Art. 361.- Atribuciones del administrador del contrato.-** - *Además de las establecidas en la Ley, son funciones del administrador del contrato u orden de compra las siguientes:*

- 1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;*
- 2. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;*
- 3. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;*
- 4. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;*
- 5. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;*
- 6. Verificar los movimientos de la cuenta bancaria del contratista, y su relación con el devengamiento del anticipo o lo correspondiente a la ejecución contractual;*
- 7. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato;*
- 8. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, o se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos, debidamente justificado. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;*
- 9. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;*
- 10. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental,*

*seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;*

*11. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;*

*12. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de participación nacional, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;*

*13. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista, la recepción del mismo;*

*14. Publicar en el Portal de Contratación Pública durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o instructivos que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;*

*15. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;*

*16. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,*

*17. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.*

Atentamente,



**Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado**  
**JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS (E)**